

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, marzo 02 de 2022. A Despacho de la señora Juez, para resolver en el presente asunto radicado No. 2018-219-00. Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 384**

RADICACION No. 76001-31-10-011-2018-00219-00

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto No. 100 del 25 de enero de 2022, se corrió traslado del informe anual presentado por el Curador Principal JORGE EDUARDO GALINDO SANCHEZ, de la persona en condición de discapacidad SOLEDAD SANCHEZ, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Por lo anterior se dejara en firme el informe presentado por el Curador Principal señor JORGE EDUARDO GALINDO SANCHEZ

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

DEJAR en firme el informe presentado por el Curador Principal de la discapacitada señora SOLEDAD SANCHEZ por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gómez'.

**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

